

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS**  
**CENTRO DE LENGUAS**  
**VIGENCIA 2020**

**INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo de la vigencia 2020 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993 , en especial en su artículo 2 literal f “(...)Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”, en consonancia con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.” Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: “Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la Gestión del Riesgo**, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...)”, en anuencia con los dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

De la misma forma, la OCI acogiendo lo dispuesta en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública GUI002GDC, versión 04 de octubre 2018, en los pasos 2 y 3, establece directrices y pasos para la administración del riesgo y el diseño de controles, donde se involucran los elementos, el análisis y la evaluación, entre otros aspectos a tener en cuenta en la elaboración del mapa de riesgos, controles y evaluaciones; al igual que en el procedimiento interno de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante el PRO009GDC “Procedimiento para la Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos”, procedió a realizar el seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos formulados y a los controles establecidos.

**OBJETIVO**

Realizar seguimiento y evaluación a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos, valorando si los controles definidos para cada riesgo son efectivos y contribuyen a minimizarlo o que no se materialice afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

**NORMATIVIDAD**

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC del Departamento Administrativo de la Función Pública, de octubre 2018
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC.

### RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código, Riesgo y Zona de Riesgo	Acción de Control y Fecha de Implementación	Evaluación
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>		
CLE-R01 No Apertura u oferta de cursos - <b>Moderada</b>	Radicar dentro de las fechas estipuladas la documentación requerida para los procesos de contratación y pagos de contratistas.  Anual	<p>Se evidenciaron 7 Contratos de Prestación de Servicios y una (1) Orden de Compra. Adicionalmente se evidenciaron solicitudes de publicación de convocatorias y las mismas publicadas en la página institucional de la Universidad Pedagógica Nacional y también se observaron los radicados de los cumplidos de los contratistas en la Subdirección Financiera.</p> <p>La Oficina de Control interno sugiere al Centro de Lenguas, revisar la formulación del riesgo “Apertura u oferta de cursos” precisando si este hecho es o no un riesgo, de serlo debe determinar el alcance del mismo y los controles y acciones aplicables al mismo.</p> <p>De la lectura de las acciones propuestas, se entiende que los contratistas deben ajustarse al cronograma pagos de la Universidad, actividad que aparentemente no tiene coherencia</p>

		con el riesgo expuesto; lo procedente es reformular el mismo.
CLE-R02 No renovación del Registro de Programas - <b>Moderada</b>	<p>Entrega la Secretaria de Educación de la documentación requerida para la autorización de funcionamiento otorgados por las entidades respectivas.</p> <p>Según vigencia de la Resolución del Registro de Programas.</p>	<p>Para el presente riesgo, se presentó la Resolución 2030 de 15 de mayo de 2018 “Por el cual se renovó el Registro Calificado de los Programas de Formación Académica en Idiomas y la Resolución 2039 de 19 de junio de 2018 en la cual se hace una aclaración. Sin embargo el Centro de Lenguas a oficiado a la Dirección local de educación de chapinero y Teusaquillo para mantener actualizadas las tarifas y la respectiva respuesta a la solicitud.</p> <p>El riesgo y la acción están estrechamente relacionadas, en relación a la renovación del registro del programa, sin embargo no se evidencias controles que permitan determinar que el registro será renovado, que la documentación se presentara en la fecha indicado; tampoco existe evidencia del control de los indicadores en porcentaje altos necesarios para el registro.</p> <p>Por lo expuesto se sugiere al área reformular la acción y los controles buscando que estos mitiguen efectivamente el riesgo.</p>

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, al mapa de riesgos de gestión, formulado por el Centro de Lenguas, se logró evidenciar:

1. Los riesgos y controles diseñados no se enmarcan del todo dentro de los planteamientos establecidos en la Guía para la Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en entidades públicas del Departamento Administrativo

de la Función Pública GUI002GDC y con procedimiento interno PRO009GDC de la UPN.

2. Los riesgos, acciones e indicadores, no guardan relación entre sí, toda vez que existen algunos que no presentan claridad de las acciones que se deben ejecutar y los indicadores planteados son incoherentes con la acción y en su gran mayoría no son medibles.
3. Los controles establecidos mediante las acciones e indicadores propuestos son insuficientes, incoherentes, inefectivos, ineficaces; lo cual no contribuyen a la mitigación del riesgo y ocasiona que se presenten debilidades e inconsistencias en el proceso, metas y procedimientos del área.
4. Como ya se había precisado en informes anteriores, es necesario que la dependencia, actualice, replantee o reformule la matriz de riesgos.
5. Las situaciones descritas hacen evidente que el mapa de riesgos y controles diseñado y aplicado para la vigencia evaluada, presenta debilidades e inconsistencias, en lo que respecta a sus objetivos, caracterización, inobservancia de procedimientos vigentes y controles establecidos para minimizar los riesgos en el Centro de Lenguas.

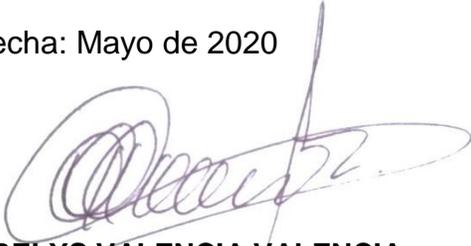
Por lo expuesto y acorde con la evaluación efectuada, la Oficina de Control Interno, dentro de la competencia que le asiste en estos seguimientos, procede a indicar, sugerir o recomendar, lo siguiente:

- Se exhorta al área a replantear y revisar la redacción de los riesgos identificados o los que se van a reformular, buscando la coherencia y pertinencia de las acciones e indicadores con el riesgo a mitigar.
- Se recomienda modificar el indicador de cada uno de los riesgos de gestión, ya que no permiten realizar la medición y por ende no se impactan en la contención, mitigación o control del riesgo.
- Evitar que la formulación del riesgo, inicie con palabras negativas como: "No..." "Que no...", o con palabras que denoten un factor de riesgo (causa) tales como: "ausencia de..." "Falta de..." "Poco (a)..." "Escaso(a)..." "Insuficiente...", "Deficiente...", "Debilidades en...", facilitando la comprensión y alcance del mismo.
- Se invita al área a realizar un permanente y adecuado seguimiento al mapa de riesgo, dentro del ejercicio de autocontrol, como primera línea de conocimiento del control interno.
- En lo que tiene que ver con riesgos, acciones y actividades compartidas con otras dependencias, es necesario que el evaluado comunique y articule

los esfuerzos colectivos necesarios para el cumplimiento del indicador, contribuyendo a minimizar el riesgo.

Es importante en este informe, destacar la atipicidad del seguimiento y evaluación a los Mapas de Riesgo, efectuado durante los meses de marzo a mayo de 2020, toda vez que, enfrentamos con algunas dificultades que se presentaron por la cuarentena a la que nos vimos obligados por la pandemia de COVID – 19, como: el trabajo remoto, la verificación y entrevista virtual, la no existencia de evidencias y soportes digitales, cambio de hábitos laborales, entre otros. Lo que nos lleva a recomendar la implementación de un plan de contingencia frente al acceso de la información, administración remota de los sistemas, manejo de copias digitales y publicaciones, a fin de poder recopilar las evidencias de una forma ágil y precisa; para que en situaciones de caso fortuito y fuerza mayor podamos continuar con las labores y evitemos el riesgo de pérdida de información o incumplimientos de términos legales

Fecha: Mayo de 2020

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Arelys Valencia Valencia', written over a faint circular stamp.

**ARELYS VALENCIA VALENCIA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: John Edward Burgos Piñeros